



Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LA
INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO**

N° 00201 -2014-SUNAT/300000

Callao, **07 JUL. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 135-2005/SUNAT, se designó como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao al señor abogado Alberto Alejandro Francisco Uehara Teruya;

Que, con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 000184-2014-SUNAT/300000, se ha encargado a partir del 12 de mayo de 2014, al abogado Alberto Alejandro Francisco Uehara Teruya el cargo de Jefe de la Sección de Recaudación de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la designación indicada en el primer considerando y efectuar la designación de un nuevo Ejecutor Coactivo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en la citada Intendencia de Aduana;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que, el trabajador propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;



3394

En uso de la facultad conferida por el inciso k) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, y la Resolución de Superintendencia N° 177-2014/SUNAT;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor abogado Alberto Alejandro Francisco Uehara Teruya, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao.

ARTICULO 2°.- Designar al señor abogado José Antonio Amable Zavala como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese




IVAN LUYO CARBAJAL
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADUANAS

